

RÍO VERDE, 26 de ENERO de 2016.

Núm. 128 / (SECCION "B"). **VISTOS:** El Informe de Trabajos Extraordinarios enviados por Secretaria Municipal, Dirección Administración y Finanzas, el Departamento de Secretaria Comunal de Planificación, Dirección Desarrollo Comunitario y Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante los cuales se informa sobre trabajos extraordinarios realizados entre el **18 de ENERO y el 24 de ENERO 2016**, por el personal a honorarios de gestión de la I. Municipalidad de Río Verde; **el Decreto Alcaldicio N°78 de fecha 15.01.2016**, mediante el cual se autoriza la realización de trabajos extraordinarios al personal a honorarios de la Ilustre Municipalidad de Río Verde; el Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 23.08.2013, mediante el cual se aprueba procedimiento que regula la realización de trabajos extraordinarios llevados a cabo por el personal a honorarios de la I. Municipalidad de Río Verde; el Decreto Alcaldicio N°1617 de fecha 21.08.2013, mediante el cual se aprueba el Reglamento Municipal Interno de Trabajos Extraordinarios de la Ilustre Municipalidad de Río Verde; las necesidades del servicio de tener que dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables; lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

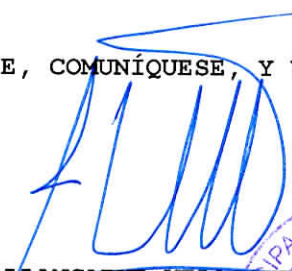
D E C R E T O

1. **PÁGUESE**, las horas extraordinarias trabajadas a los funcionarios a honorarios de gestión municipal que se indican, por el periodo comprendido entre el **18 de ENERO y el 24 de ENERO 2016**, según la siguiente nómina:

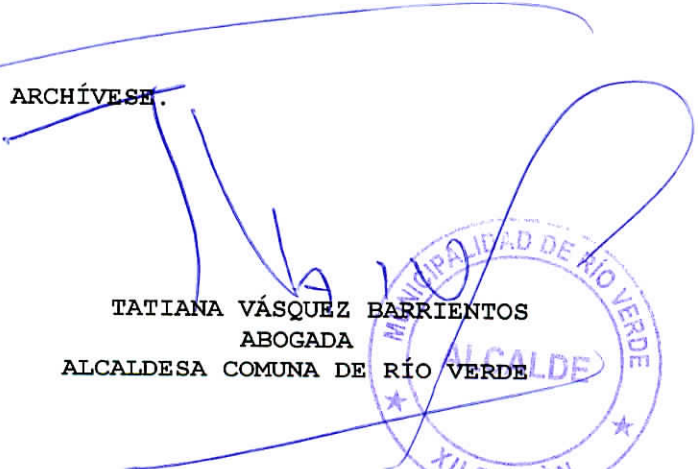
FUNCIÓNARIO	HORAS PAGADAS (25%)	HORAS PAGADAS (50%)	HORAS COMPENSADAS
JOSE PATRICIO RIVERA OJEDA	07	0	
ARIEL TRAIPE MILLALONCO	0	0	
JANINA AGUILA ARANCIBIA	0	0	20 (50%)

N: Nocturna; S: Sábado; D: Domingo; F: Festivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


~~JOSE MANCABUR VELASQUEZ~~
SECRETARIO MUNICIPAL




TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

